

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

**PRESIDENCIA**

**USHUAIA, 10 ENE. 1997**

**VISTO** la nota presentada por el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Ley N° 244 de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma plantean la necesidad de realizar la obra de la futura sede la que esta en última etapa de ejecución de planos.

Que vienen realizando diversas reuniones para la recaudación de fondos, pero ello no alcanza para cubrir los gastos.

Que esta Presidencia ha comprometido su colaboración con el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados "Ley 244" para beneficiar a los actuales jubilados y a los empleados que seguirán con el correr del tiempo.

Que el suscripto se encuentre facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art.100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-OTORGASE** en caracter de Cortesía la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), al centro de Jubilados, Pensionados y Retirados "Ley 244", a nombre de su Vicepresidente a cargo de la Presidencia Dn. Homero FRANCO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-El importe** mencionado en el artículo precedente deberá transferirse al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego sucursal Río Grande a nombre del Sr. Homero FRANCO

**ARTICULO 3°.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente a Cortesía y Homenajes.

**ARTICULO 4°-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 005197.-**

